

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

## SUMARIO

### Administración Provincial

#### GOBIERNO CIVIL

Circular.

Jefatura de Minas.—Anuncios.

División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero.—Anuncio.

### Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

### Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

## Administración provincial

### Gobierno civil de la provincia de León

#### CIRCULAR

Hasta cambio del horario, quedan autorizados los espectáculos públicos de cualquier orden hasta la una hora de la madrugada, prorrogándose media hora los días festivos y vísperas de ellos el cierre de cafés, verbenas y restaurantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 8 de Julio de 1942.

El Gobernador civil,

Narciso Perales

## MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por Sociedad Minero Siderúrgica de Ponferrada, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 17 del mes de Febrero, una solicitud de registro pidiendo una demasia para la mina de hulla llamada *Demasia a Nueva Petronila*, sita en el término de Orallo, Ayuntamiento de Villablino.

Hace la designación de la citada demasia en la forma siguiente:

Que su representada es dueña de la concesión minera número 4.407, titulada *Nueva Petronila*, de 47 pertenencias de mineral de hulla, sita en término de Orallo, Ayuntamiento de Villablino, y en tal concepto desea adquirir la propiedad de una concesión minera con el título de *Demasia a Nueva Petronila*, que comprenda el terreno entre *Nueva Petronila* número 4.407, *Ponferrada* número 11, número 446 y *Elena* número 4.312.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.086. León, 24 de Junio de 1942.—Celso R. Arango.

### División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres.—Inscripción de aprovechamientos

#### ANUNCIO

Doña Esperanza Barra Martínez, vecina de Carracedo, Ayuntamiento de Carracedelo (León), solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas del que, en unión de sus hijos D.º Silverio, D.º Rogelio, D.º Pilar, D.º Josefa, D.º Concesina, D.º Celia, D.º Teresa y D.º Purificación Yebra Barra, utiliza del río Cúa, en el punto llamado La Canal, parroquia de Carracedo, del expresado Ayuntamiento, con destino al accionamiento de un molino harinero denominado Cercado, sito en el lugar de Roda, y al riego de once fincas de su propiedad una de una extensión total de 2 hectáreas, 38 áreas y 28 centiáreas.

El aprovechamiento se realiza de-

rivando las aguas por medio de una presa de fábrica de una altura de 60 centímetros sobre el fondo del río, a un canal de unos 1800 metros de longitud y de 3 metros de anchura media, que las conduce al edificio molino. El canal de desagüe tiene una longitud de unos 1.200 metros y de él parten las acequias para el regadío de las fincas.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Carracedelo o en esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º.

Oviedo, 22 de Junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Núm. 307.—48,00 ptas.

## JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

### ANUNCIOS

D. Antonio Andrés Benavides, Presidente de la Comunidad de Regantes denominada de la «Presa de Veguellina de Orbigo», con domicilio en Veguellina de Orbigo (León), solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas del río Orbigo en los Registros Oficiales de Aprovechamientos de Aguas, del que con sus características se detalla seguidamente:

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de la «Presa de Veguellina de Orbigo».

Corriente de donde se deriva el agua: Río Orbigo.

Término donde radica la toma: Hospital de Orbigo (León).

Cantidad de agua que se pide: Mil litros (1.000) por segundo.

Uso a que se destina: Riegos y usos industriales.

Título en que se funda el derecho: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, a los efectos de lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan hacerse las reclamaciones que crean oportunas, ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro n.º 5, Valladolid), todos los que se creyesen perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, haciendo contar que no tendrán fuerza ni valor alguno, las reclamaciones que se presenten fuera

de plazo o no estén reintegradas conforme a la vigente Ley de timbre.

Valladolid, 13 de Junio de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas

Núm. 306.—50,00 ptas.

D. Honorato Prieto del Pozo, solicita el aprovechamiento de doscientos litros de agua por segundo, derivados del Arroyo del Valle, situado en término municipal de Riello (León), con destino a energía eléctrica.

### NOTA DESCRIPTIVA

Nombre del peticionario: Honorato Prieto del Pozo.

Corriente de donde se deriva: Arroyo del Valle.

Término municipal en que radica la toma: Riello (León).

Cantidad de agua que se solicita: Doscientos litros por segundo.

Uso a que se destina: Salto para producción de energía eléctrica.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el del 7 de Enero de 1927, abriendo un periodo de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia) firmado por un Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid, en las horas hábiles de oficina; admitiéndose otros proyectos en competencia, que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario, o que sean incompatibles con el indicado objeto

Valladolid, 22 de Junio de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, P. A.: Alfonso García Frías.

Núm. 305.—46,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Benavides de Orbigo

Por la Corporación municipal de mi presidencia, hase acordado, en principio, habilitar los siguientes créditos al presupuesto municipal ordinario, a cubrir mediante el superávit sin aplicación, resultante de la liquidación del pasado ejercicio de 1941:

Al capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 4.º, epígrafe 3.º, se le suplen 27,21 pesetas, para atender al pago del seguro contra incendios de la Casa Consistorial.

Al capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 4.º, epígrafe 1.º, se le suplen 811,36 pesetas, para atender al

pago de las recetas de la beneficencia municipal.

Los expedientes de su razón, se hallan de manifiesto al público en Secretaría, para que durante el plazo de quince días, puedan ser examinados y formularse reclamaciones.

Benavides, 3 de Julio de 1942.—El Alcalde, Francisco Santiago.

### Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo de 1943, y no habiéndose presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados, se les cita por medio de la presente, para que comparezcan en esta Casa Consistorial, previniéndoles que, de no hacerlo, se les confirmará la nota de prófugos.

Fernando Cañón Uría, hijo de Cipriano y Dolores.

Ernesto Herrero Carrero, de Ernesto y María Teresa.

Juan Renard Llaner, hijo de Juan y Elisa.

Villarejo de Orbigo, a 1 de Julio de 1942.—El Alcalde, Leopoldo Martínez.

## Administración de Justicia

### MAGISTRATURA DEL TRABAJO DE LEÓN

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en los autos número 76 del corriente año, seguidos por D. Florentino García Álvarez, contra D. Abelardo Martínez Corral, vecino de Trobajo del Camino, sobre reclamación de salarios, se cita al demandado D. Abelardo Martínez Corral, para que el día 21 de los corrientes y hora de las dieciséis, comparezca ante esta Magistratura con el fin de celebrar acto de conciliación y juicio, previniéndole que a este último acto debe asistir con las pruebas de que intente valerse, que no se suspenderán dichos actos por incomparecencia de las partes y que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, se expide la presente en León a 6 de Julio de 1942.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado.

LEON  
Imprenta de la Diputación  
1942